

AUTORIZACION DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

¿Quién debe presentar la solicitud?

El estudiante extranjero (quien debe encontrarse en situación regular al momento de la solicitud), personalmente o su representante legal. En el supuesto de solicitudes para la realización de programas de enseñanza superior, podrán presentarse por la Institución en la que van a cursar los estudios.

¿Cuándo se presenta?

Con antelación mínima de un mes a la fecha de expiración de su situación regular

Lugar de presentación de la solicitud:

- **En los Registros de cualquier** órgano administrativo de la Administración General, **Ayuntamiento** o Comunidades Autónomas y dirigido a al Registro General de la Delegación de Gobierno de Madrid.
- En cualquier **Oficina de Correos** mediante **correo administrativo** dirigido al Registro de la Delegación de Gobierno en Madrid.

Documentación que hay que presentar:

1. **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX-00**), debidamente cumplimentado y firmado.
Dicho impreso puede obtenerse en el siguiente enlace:
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/00-Formulario_estancia.pdf
2. **Copia del pasaporte completo** válido y en vigor del familiar. En el supuesto de que esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.
3. Documentación acreditativa de que se encuentra en situación regular en España y que **la solicitud se presenta con un mes de antelación** a la fecha de expiración de dicha situación.
4. **Seguro médico** privado (que incluya hospitalización)
5. **Matrícula o carta de admisión**
6. **Medios Económicos** (certificado, movimientos bancarios)
7. Cuando la duración de la estancia sea superior a 6 meses:
 - **Certificado de antecedentes penales** expedido por las autoridades del países o países donde haya residido durante los últimos cinco años anteriores a la entrada España.
 - **Certificado médico oficial**

Autorización de trabajo por cuenta ajena

Las actividades laborales deberán ser **compatibles con la realización de los estudios y no superar las 30 horas**. No será preciso solicitar autorización para la realización de **prácticas no laborales** que formen parte del plan de estudios y hayan sido acordadas mediante convenio entre el centro docente y la entidad en la que se vayan a desarrollar dichas prácticas.

Requisitos:

1. Las actividades laborales deberán ser **compatibles con la realización de los estudios y no superar las 30 horas semanales**.
2. No será preciso solicitar autorización para la realización de **prácticas no laborales** que formen parte del plan de estudios y hayan sido acordadas mediante convenio entre el centro docente y la entidad en la que se vayan a desarrollar dichas prácticas.
3. Cuando se trate de estudios superiores, de una formación reglada para el empleo o destinada a la obtención de un certificado de profesionalidad, o una formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica, la autorización de estancia por estudios autorizará a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia sin necesidad de solicitud de una autorización expresa.

Documentación que hay que presentar:

1. **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX-12**), debidamente cumplimentado y firmado.

Dicho impreso puede obtenerse en el siguiente enlace:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/12-Formulario_autoriz_para_trabajar.pdf

2. **Copia del pasaporte completo** válido y en vigor del familiar. En el supuesto de que esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.

Documentación acreditativa de la poseer **la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional** legalmente exigida para el ejercicio de la profesión así como titulación homologada y colegiación, cuando sean necesarias.

3. Documentación acreditativa de la **compatibilidad de los estudios con la actividad laboral**.
4. Documentación que identifique a **la empresa** que solicita la autorización:
 - a. Si se trata de un empresario individual: **NIF ó NIE** o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia.
 - b. Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
 - i. **NIF de la empresa y copia de la escritura** de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
 - ii. Documento público que acredite que **el firmante de la solicitud de autorización ostenta la representación legal de la empresa**.
 - iii. **NIF o NIE del firmante de la solicitud** o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia.
5. **Contrato de trabajo firmado** por el empleador y el trabajador.
6. Documentación acreditativa de los **medios económicos para hacer frente a las obligaciones contractuales**.